

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.
La Secretaria General,
Fdo.: Elisa Flores Cajade.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

En la ciudad de Llerena, siendo las diecinueve horas y un minuto del día veintisiete de abril de dos mil veintitrés, se reúnen en el Palacio Consistorial bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Juana Moreno Sierra, y asistidos de mí, la Secretaria General de la Corporación, los señores miembros de la Corporación que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asisten todos los miembros de la Corporación.

Asiste así mismo a la presente sesión el Sr. Interventor, Don Basilio Santos Martín.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y previo al tratamiento del Orden del Día la Sra. Alcaldesa hace público su deseo de que conste en acta el sentir de la Corporación por las personas fallecidas en la ciudad desde la última sesión ordinaria, de fecha 30 de marzo de 2023, y se les dé traslado a sus familiares.

Así mismo se propone que consten en acta las siguientes felicitaciones corporativas a:

- * A.D. Llerenense, por ser campeón en su categoría y ascender a Segunda REF.
- * D^a. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por haber resultado subcampeona de España F60, en la categoría absoluta, en el Campeonato de España 10 Km en ruta Absoluta y Master celebrado en Huelva.
- * D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por su victoria en la "XII Maratón Capitana Javi Cabeza" celebrada en la localidad sevillana de Guadalcanal, siendo valedera para la Copa Andalucía XCM.
- * D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por haberse alzado con el Premio Nacional Tapa Alimentos de España, celebrada en el Salón Gourmets de IFEMA, Madrid.

<u>ASISTENTES</u>
Presidenta: D ^a . Juana Moreno Sierra
Concejales: <u>Grupo Socialista</u> D. Juan Carlos Jiménez Franco D ^a . María Luisa Ríos Gómez D. José Francisco Castaño Castaño D ^a . María Teresa Luis Martínez D. Antonio Luis Abad Quirós D ^a . Ana María Fernández Rodríguez <u>Grupo Popular</u> D ^a . María del Pilar Medina Pérez D. Daniel Lara Rex D ^a . María Dolores Millán Enamorado D. Jesús Sánchez Enamorado <u>Grupo Izquierda Unida- Los Verdes</u> D. Javier Nieto Muriel <u>Grupo Ciudadanos</u> D. Antonio Luis Sabido Rodríguez
Interventor: D. Basilio Santos Martín
Secretaria: D ^a . Elisa Flores Cajade

* D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por haber resultado campeón en su categoría en la XV Copa de España de Compak Sporting de Tiro al Plato celebrada en Sevilla.

* D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el tercer puesto de su equipo, el "Hércules", en la Liga Nacional de Fútbol 7 para Personas con Parálisis Cerebral y Daño Cerebral Adquirido.

Todas las propuestas son secundadas por los presentes.

Acto seguido se inicia el tratamiento del orden del día.

1.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 30/03/2023.-

La señora Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (R.O.F.) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria anterior de treinta de marzo de dos mil veintitrés.

Y no existiendo ninguna salvedad, meritada acta es aprobada por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactada.

2.- TOMA EN RAZÓN DE LA CONTABILIDAD ESPECÍFICA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.-

Se da cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Desarrollo Rural en su sesión de fecha 24 de abril de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, dándose todos los ediles presentes por enterados en los términos que siguen:

Visto que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación económica asignada, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que este lo pida.

Considerando que el Pleno Corporativo, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2019, acordó que los grupos políticos municipales pusieran "a disposición del mismo la contabilidad específica de las asignaciones mensuales aprobadas, con cargo a los presupuestos anuales", "debiendo realizarse con una periodicidad anual, remitida al Pleno antes de que finalice el mes de marzo siguiente al ejercicio económico que se justifique."

Considerando que igualmente se acordó la publicación de tal contabilidad en el portal de transparencia del Ayuntamiento.

Visto que, en cumplimiento de lo anterior, los Grupos Políticos Municipales Socialista, Popular, de Izquierda Unida y Ciudadanos han remitido la correspondiente documentación:

PRIMERO.- Se toma razón de la contabilidad específica de la dotación económica asignada a los Grupos Políticos Municipales Socialista, Popular, de Izquierda Unida y Ciudadanos.

SEGUNDO.- Publíquese la contabilidad de los Grupos Políticos Municipales en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.-

Se da cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Desarrollo Rural en su sesión de fecha 24 de abril de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, dándose todos los ediles presentes por enterados en los términos que siguen:

Dada cuenta del informe de Tesorería sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones conforme lo dispuesto en el artículo Cuarto.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales correspondiente al Primer Trimestre de 2023:

PRIMERO.- Quedar enterados del contenido del informe emitido por la Tesorería Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Cuarto.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, referido al Primer Trimestre de 2023.

SEGUNDO.- Remítase testimonio del presente acuerdo y copia del informe de Tesorería a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda, en cumplimiento del artículo Cuarto.4 de la meritada Ley.

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 104 BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL RELATIVO AL PERSONAL EVENTUAL.-

Se da cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Recursos Humanos, Empleo, Bienestar Social y Limpieza Viaria en su sesión de fecha 24 de abril de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, dándose todos los ediles presentes por enterados en los términos que siguen:

Dada cuenta del informe sobre el cumplimiento de las previsiones establecidas en el artículo 104.bis LRBRL sobre el personal eventual, siendo del siguiente tenor literal:

“De conformidad con el artículo 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno Corporativo, mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de fecha 25 de junio de 2019, se estableció el número, las características y la retribución del personal eventual, fijándolo en uno:

Personal Eventual del Ayuntamiento de Llerena

Nº Puesto	Creación	Nombramiento	Denominación
1	Acuerdo Pleno Extraordinario de 25 de junio de 2019	Resolución número 325/2019, de 9 de julio	Secretaria Personal de la Alcaldía
Funciones	Asignación	Retribución	
Trámite diario de la agenda de la Alcaldía y otros asuntos de su competencia.	Alcaldía	1.538´27 Euros, en 14 pagas anuales	

El apartado 1 del artículo 104.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, determina en el apartado 1 los límites a los que deben ajustarse las dotaciones de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual en los Ayuntamientos; mientras que en el apartado 4 estipula que el personal eventual al que se refieren los apartados anteriores tendrá que asignarse siempre a los servicios generales de las Entidades Locales en cuya plantilla aparezca consignado. Solo excepcionalmente podrán asignarse, con carácter funcional, a otros de los servicios o departamentos de la estructura propia de la Entidad Local, si así lo reflejare expresamente su reglamento orgánico.

Por otra parte, de los apartados 5 y 6 del meritado precepto se desprenden las obligaciones de que las Corporaciones locales publiquen semestralmente en su sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial el número de los puestos de trabajo reservados a personal eventual, así como de que el Presidente de la Entidad Local informare al Pleno con carácter trimestral del cumplimiento de lo previsto en este artículo.

A la vista del número, características y retribución del personal eventual existente en este Ayuntamiento, se informa al Pleno que, dado que, según el artículo 104 bis.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, "los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 5.000 y no superior a 10.000 podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de uno", y que a tenor de su apartado 4 "el personal eventual al que se refieren los apartados anteriores tendrá que asignarse siempre a los servicios generales de las Entidades Locales en cuya plantilla aparezca consignado"; el Ayuntamiento de Llerena cumple con las condiciones previstas en dicho artículo para la dotación de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual, manteniéndose a fecha actual el único puesto de personal eventual creado mediante acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria de fecha 25 de junio de 2019."

En consecuencia, se acuerda:

ÚNICO.- Quedar enterado del contenido del informe sobre el cumplimiento del artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local relativo al personal eventual.

5.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

La Presidencia informa de las gestiones efectuadas y cuestiones siguientes:

- Día 31/03/2023, asistencia de la Alcaldesa, junto a miembros de la Corporación, al pregón de Semana Santa, al acto de entrega del Nazareno de Plata y al posterior Concierto Sacro a cargo de la Agrupación Coral Llerenense celebrado en la Parroquia Ntra. Sra. de la Granada.
- Día 01/04/2023, asistencia de la Alcaldesa, junto con la Concejala de Educación, a la tradicional convivencia de la Asociación de Cazadores Ntra. Sra. De la Granada celebrado en la Caseta Municipal.
- Día 02/04/2023, asistencia de la Alcaldesa, junto con miembros de la Corporación, a la procesión de la Borriquita y a la misa de La Pasión.
- Día 03/04/2023, asistencia de la Alcaldesa, junto con miembros de la Corporación, al acto solemne celebrado con motivo del nombramiento de D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX como Hijo Predilecto de Llerena que tiene lugar en el C.C. La Merced.
- Día 04/04/2023, asistencia de la Alcaldesa de Llerena a una reunión con la empresa ABO-WIND.
- Día 04/04/2023, asistencia de la Alcaldesa a una reunión de trabajo telemática con los representantes de los municipios de la red "Aldeas Bauhaus", así como con técnicos de la Junta de Extremadura y del equipo asesor de este proyecto.
- Día 10/04/2023, asistencia de la Alcaldesa a una reunión con una empresa de proyectos de placas solares (Servites).
- Día 13/04/2023, asistencia de la Alcaldesa y del Concejal de Turismo a una entrevista de televisión "Miradas viajeras magazine" organizada en Madrid para potenciar el turismo en Llerena.
- Día 13/04/2023, asistencia de la Alcaldesa, junto con el Concejal de Turismo, a una entrevista de radio en Madrid en el programa "Miradas Viajeras".
- Día 19/04/2023, asiste la Concejala de Comercio al acto de presentación de la Gerente de Dinamización Comercial celebrado en el salón Juan Simeón Vidarte del C.C. La Merced.
- Día 21/04/2023, asistencia de la Alcaldesa, junto con la Concejala de Participación Ciudadana, así como autoridades españolas y portuguesas, a la firma de protocolo de la "Red de Aldeas Bauhaus Euroace" celebrado en Coímbra, Portugal.
- Día 21/04/2023, asistencia del concejal de Cultura al Acto del Día del Centro y "Encuentro con la Poesía" en el I.E.S. Llerena. Asiste también el Secretario de Educación.
- Día 21/04/2023, asistencia del Concejal de Cultura al acto de despedida de los alumnos de intercambio del I.E.S. Llerena.
- Día 21/04/2023, asistencia de la Concejala de Empleo a una reunión sobre Escuelas Profesionales de Mancomunidad celebrada en el CID de Llerena.
- Día 22/04/2023, asistencia de la Alcaldesa a la celebración del "XVIII Campeonato de Mus Ciudad de Llerena" celebrado en el Hotel Rural La Fábrica.
- Día 22/04/2023, asistencia de la Alcaldesa, junto con la Concejala de Participación

Ciudadana, al "IV Encuentro Participación Ciudadana Gestión de Asociaciones" celebrado en el Salón Juan Simeón Vidarte de la Universidad Popular.

- Día 22/04/2023, asistencia de la Alcaldesa, junto con la Concejala de Participación Ciudadana, a la Convivencia de la AMPA del Colegio La Granada.
- Día 23/04/2023, asistencia de la Alcaldesa, junto con el Concejal de Cultura, a la proyección organizada por Cineclub Llerena del documental "Hambre de Tierra", dirigido por Producciones Mórrimer y proyectado en el C.C. La Merced.
- Día 25/04/2023, asistencia de la Alcaldesa al Consejo Rector de Tauromaquia celebrado en la Excm. Diputación de Badajoz.
- Día 25/04/2023, asistencia de la Concejala de Promoción de Salud a los "Desayunos Saludables" organizado para los alumnos del Colegio Público Suarez Somonte y celebrado en el Mercado de la Plaza de Abastos.
- Día 25/04/2023, asistencia del Concejal de Cultura a una reunión organizativa con el Club Senior de Extremadura para la celebración de su convención que tendrá lugar los días 9, 10, y 11 de junio.
- Día 26/04/2023, asistencia del Concejal de Patrimonio a la Comisión Provincial de Patrimonio celebrado en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.
- Día 26/04/2023, asistencia de la Alcaldesa, junto con la Concejala de Promoción de Salud y la Gerente del Área Sanitaria Llerena-Zafra, a la inauguración de las "V Jornadas de Promoción Integral de la Salud" que se desarrollaran desde el 25 al 29 de abril, celebrado en el Salón Juan Simeón Vidarte del C.C. La Merced.
- Día 26/04/2023, asistencia de la Alcaldesa, junto a alcaldes y autoridades provinciales y regionales, a la celebración del "Día de la Provincia de Badajoz" celebrado en Monesterio.
- Día 27/04/2023, asistencia del Concejal de Deportes y del Concejal de Cultura, junto con técnicos del ayuntamiento, a la presentación de la "app" de alquiler de pistas deportivas y entradas a eventos culturales.
- Quedan todos enterados.

6.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES OFICIALES.-

A instancias de la Presidencia, por la Secretaría General se ponen a disposición de los señores miembros de la Corporación las siguientes disposiciones y comunicaciones oficiales:

a) DISPOSICIONES PUBLICADAS.

1.- Boletín Oficial del Estado:

- Núm. 80 de 4 de abril de 2023, Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo de 2023.

2.- Diario Oficial de Extremadura:

- Núm. 65 de 4 de abril de 2023, DECRETO del Presidente 1/2023, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones a la Asamblea de Extremadura.

7.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas para el desarrollo de la Administración municipal desde la convocatoria de la última sesión ordinaria celebrada, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen:

- Resolución Núm. 119/2023, admitiendo a trámite reclamación de responsabilidad patrimonial.
- Resolución Núm. 120/2023, corrigiendo el error material o de hecho advertido en la Resolución de Alcaldía Núm. 114/2023, de 17 de marzo.
- Resolución Núm. 121/2023, declarando la terminación del expediente sancionador 7/2023.
- Resolución Núm. 122/2023, aprobando la Memoria Reformada denominada "EJECUCIÓN DE PLATAFORMA ÚNICA EN LA CALLE ANDRÉS CABEZAS".

- Resolución Núm. 123/2023, aprobando el Plan de Seguridad y Salud redactado por los Servicios Técnicos Municipales para la ejecución de la obra denominada "EJECUCIÓN DE PLATAFORMA ÚNICA EN LA CALLE ANDRÉS CABEZAS".
- Resolución Núm. 124/2023, aprobando el expediente de modificación de créditos n.º 1/2023, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto.
- Resolución Núm. 125/2023, ordenando la ejecución de la obra denominada "EJECUCIÓN DE PLATAFORMA ÚNICA EN LA CALLE ANDRÉS CABEZAS".
- Resolución Núm. 126/2023, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.
- Resolución Núm. 127/2023, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.
- Resolución Núm. 128/2023, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.
- Resolución Núm. 129/2023, declarando válida la licitación y adjudicando los seis lotes que integran el objeto del contrato de "OBRAS DE ASFALTADO DE VARIAS CALLES".
- Resolución Núm. 130/2023, desestimando reclamación de Responsabilidad Patrimonial.
- Resolución Núm. 131/2023, informando favorablemente la prórroga de la comisión de servicios en la plaza de Secretaría de clase segunda de este Excmo. Ayuntamiento.
- Resolución Núm. 132/2023, aprobando el estudio de viabilidad económico-financiera relativo al contrato de concesión de servicio de café-bar-restaurante de la piscina municipal.
- Resolución Núm. 133/2023, aprobando el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, para la gestión y explotación del Café-Bar-Restaurante de la piscina municipal.
- Resolución Núm. 134/2023, otorgando licencia de primera ocupación.
- Resolución Núm. 135/2023, concediendo ayudas previstas en el Plan de Emergencia Social.
- Resolución Núm. 136/2023, imponiendo sanción en el expediente sancionador 3/2023.
- Resolución Núm. 137/2023, incoando expediente sancionador 8/2023.
- Resolución Núm. 138/2023, otorgando licencia de primera ocupación.
- Resolución Núm. 139/2023, aprobando las Bases que han de regir el proceso selectivo para la provisión temporal de un (1) puesto de "Técnico/a en promoción de salud".
- Resolución Núm. 140/2023, solicitando la modificación de la resolución de concesión de inversión del Plan Cohesion@ 22-23 de obras y equipamientos, empleo y otros gastos corrientes de la Diputación Provincial de Badajoz.
- Resolución Núm. 141/2023, concediendo cédula de habitabilidad.
- Resolución Núm. 142/2023, aprobando el expediente de contratación mixta por lotes, de alquiler de maquinaria con maquinista, gestión de residuos y de suministro de diversos materiales de construcción para la ejecución del proyecto de obras denominado "PLATAFORMA ÚNICA EN LA CALLE ANDRÉS CABEZAS".
- Resolución Núm. 143/2023, otorgando licencia de primera ocupación.
- Resolución Núm. 144/2023, imponiendo sanción en el expediente sancionador 37/2022.
- Resolución Núm. 145/2023, concediendo cédula de habitabilidad.
- Resolución Núm. 146/2023, concediendo licencia urbanística de división para efectuar la segregación propuesta.
- Resolución Núm. 147/2023, declarando válida la licitación y adjudicando los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5 que integran el contrato de los suministros consistentes en diversos materiales de construcción para la ejecución de diversos proyectos de obras.
- Resolución Núm. 148/2023, decretando el archivo de actuaciones por infracción urbanística.
- Resolución Núm. 149/2023, incoando el expediente de modificación del contrato del lote 8 "Pinturas" (Expte. de contratación 8/2022).

- Resolución Núm. 150/2023, concediendo licencia urbanística de división para efectuar la segregación propuesta.
- Resolución Núm. 151/2023, aprobando los Planes de Seguridad y Salud para la ejecución de las obras denominadas "OBRAS DE ASFALTADO DE VARIAS CALLES".
- Resolución Núm. 152/2023, declarando una construcción en situación de actuación disconforme.
- Resolución Núm. 153/2023, nombrando funcionaria de carrera.
- Resolución Núm. 154/2023, disponiendo la contratación como personal laboral fijo.
- Resolución Núm. 155/2023, disponiendo la contratación como personal laboral fijo.
- Resolución Núm. 156/2023, disponiendo la contratación como personal laboral fijo.
- Resolución Núm. 157/2023, disponiendo la contratación como personal laboral fijo.
- Resolución Núm. 158/2023, disponiendo la contratación como personal laboral fijo.
- Resolución Núm. 159/2023, disponiendo la contratación como personal laboral fijo.
- Resolución Núm. 160/2023, disponiendo la contratación como personal laboral fijo.
- Resolución Núm. 161/2023, tomando razón de la identidad de los actuales propietarios de una vivienda a los efectos del Registro Municipal de Cédulas de Habitabilidad.
- Resolución Núm. 162/2023, convocando sesión de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Turismo.
- Resolución Núm. 163/2023, convocando Tribunal de Valoración de la fase de concurso y de la prueba a realizar por las personas candidatos al puesto de "Técnico/a en promoción de salud".
- Resolución Núm. 164/2023, declarando a funcionario en la situación administrativa de servicios en otras Administraciones Públicas.
- Resolución Núm. 165/2023, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.
- Resolución Núm. 166/2023, suspendiendo el plazo habilitado para la presentación de la documentación exigida para disponer la contratación del candidato propuesto por el Tribunal como personal laboral fijo para cubrir la plaza de Oficial Almacenero/a.
- Resolución Núm. 167/2023, convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.
- Resolución Núm. 168/2023, convocando sesión de la Comisión Informativa Especial de Cuentas.
- Resolución Núm. 169/2023, declarando la terminación del expediente sancionador nº 5/2023.
- Resolución Núm. 170/2023, rectificando errores en resoluciones de contratación de personal laboral fijo.
- Resolución Núm. 171/2023, convocando sesión ordinaria del Pleno Corporativo.

8.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.-

No se somete al Pleno ninguna moción.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa cede la palabra al Concejal de Ciudadanos, Sr. Sabido Rodríguez, quien formula los siguientes ruegos al equipo de gobierno:

1.- Trabajadores: El Grupo Municipal Ciudadanos, a través de su portavoz, en el ejercicio del derecho a obtener de la Alcaldesa cuantos datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de las funciones de control del gobierno local, le ruega una vez más y será la penúltima, proporcione a este grupo informe que presente, de cada uno de los trabajadores no funcionarios ni laborales fijos, contratados durante la legislatura por este Ayuntamiento, los siguientes datos: identificación del trabajador (nombre, apellidos y DNI), fecha de inicio de la relación laboral, fecha de finalización de la misma, prórrogas llevadas a cabo, denominación del puesto, fuente de financiación del contrato y procedimiento de asignación del contrato.

2.- Le rogamos que lleven a cabo las actuaciones pertinentes para minimizar el impacto de cucarachas, ratas, etc., en la zona de la Barriada de la Granada y las calles Sombrerete, Hernán Cortés y Juan Simeón Vidarte. Los vecinos están sufriendo cortes en las conexiones de comunicaciones porque las ratas están cortando el cableado soterrado.

* En relación con los ruegos formulados por el Concejal de Ciudadanos, la Sra. Alcaldesa toma nota y dice que los tratamientos tienen que ser cada vez más intensos, porque están proliferando sobre todo por la situación de sequía.

Seguidamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Lara Rex, quien pregunta si es cierto que las piscinas privadas y públicas no se pueden abrir y, por ende, si la piscina municipal y la del CIT se van a poder abrir.

* Al respecto, la Sra. Alcaldesa explica que el día de ayer se emitió un comunicado por parte de la Mancomunidad y se va a celebrar una reunión para concretar las cuestiones el día 2 de mayo. Igualmente, informa que por parte de Confederación se va a hacer una actuación urgente para oxigenar más el agua y hacer alguna captación que ayude en caso de emergencia. Hace referencia asimismo a la futura unión del pantano (para que se beneficie Tentudía y Llerena), debiéndose hacer para ello una gran inversión.

Prosigue su intervención señalando que la Mancomunidad está aplicando el plan de sequía, el cual se tiene que implantar gradualmente, de ahí la necesidad de celebrar una reunión, temiéndose que pueda desembocar en la restricción de apertura de piscinas, si bien, a día de hoy, no se puede pronunciar de manera definitiva. Dice que las circunstancias apuntan a una situación complicada y señala la necesidad de concienciar a la ciudadanía para que se entienda el impacto que está teniendo la escasez de agua.

Por su parte, y en relación con esta cuestión, el Concejal de Ciudadanos pregunta si el Ayuntamiento está realizando acciones para preparar la apertura de la piscina, a lo cual la Sra. Alcaldesa responde que el Ayuntamiento no ha hecho nada y que las piscinas municipales están llenas porque para eso se habilitó el pozo del velódromo con la idea de mantener durante todo el invierno ese agua. Entre otras cosas, no están ni regando el césped. Finaliza diciendo que, en condiciones normales, estarían ya trabajando para la apertura y si no se ha hecho nada es debido a la incertidumbre existente.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las diecinueve horas y veintiséis minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.